



## **COMUNICADO DE PRENSA 155**

### **Se reglamenta la atención de salud a los migrantes venezolanos, en las EPS de Boyacá**

**Las redes de urgencias del Departamento atenderán única y exclusivamente casos vitales.**

**Tunja, 23 de agosto de 2017. (OPGB).** Dando cumplimiento al nuevo Decreto 866 de 2017, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Dirección de Aseguramiento de la Secretaría de Salud de Boyacá dio las directrices a las entidades públicas y privadas que prestan servicios de salud, para que brinden la atención inicial de urgencias, a los extranjeros que se encuentren ilegalmente en el país, de acuerdo con el Artículo 168 de la Ley 100 de 1993.

La directora Técnica de Aseguramiento, Andrea Elizabeth Hurtado Neira, indicó que los recursos de atención a extranjeros de zona fronteriza en urgencia vital, serán cubiertos por fondos específicos que administra ADRES, la entidad que desde el 1 de agosto reemplazó al FOSYGA, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Que corresponda a una atención inicial de urgencias en los términos definidos.
- Que la persona que recibe la atención no tenga subsidio en salud en los términos de la Ley, ni cuente con un seguro que cubra el costo del servicio.
- Que la persona que recibe la atención no tenga capacidad de pago.
- Que la atención haya sido brindada en la red pública hospitalaria del Departamento.

Agregó, que los recursos destinados por el Gobierno Nacional serán distribuidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con otros lineamientos que se esperan se den a conocer prontamente, sin embargo, el Departamento está pagando la atención en urgencia vital, con recursos de subsidio a la oferta, que es lo único que está autorizado por la norma.

Teniendo en cuenta que el Estado debe garantizar el derecho a la salud, a todos los habitantes y residentes del territorio nacional, independientemente de que los mismos no sean colombianos, la Dirección de Aseguramiento está impulsando la afiliación de los extranjeros que están de forma regular y que se piensan quedar en el Departamento, a



GOBERNACIÓN DE  
**Boyacá**

Secretaría de Salud

**Creemos**  
en Boyacá

**Comunicado de prensa**

través de un proceso que se está implementando, de acuerdo con los requisitos señalados por el DANE y Migración Colombia, para la afiliación de estas personas.

“El departamento de Boyacá no es ajeno a la problemática de migración que está viviendo el país y por ello, estamos socializando la atención a los extranjeros provenientes de zona fronteriza, con administraciones municipales y con los gerentes de las empresas sociales del estado de la red pública del Departamento, para que conozcan las directrices, lineamientos y obligaciones, en el momento de atenderlos en el servicio de urgencia vital”, indicó Hurtado. **(Fin/ Edgar Gilberto Rodríguez Lemus – Elsy E. Sarmiento Rincón - Prensa Secretaría de Salud).**

Síguenos en nuestras redes sociales:

Twitter: @SeSaludBoyaca

Facebook: Secretaría de Salud de Boyacá